

Rad No. 2015-0006-00

SECRETARIA: Al despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informándole que se radico memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante, solicitando impulso procesal y lo que sigue es la expedición de los oficios y copias individuales para: Cancelación de demanda, oferta formal de compra, para la inscripción de sentencia, y acta de entrega anticipada, con destino a la oficina de instrumentos públicos de esta ciudad.

Sírvase proveer.

Sincelejo, Sucre, 31 de enero de 2022.



LUZ MARIA SANABRIA MARTÍNEZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
Sincelejo, Treinta y Uno (31) de Enero del año Dos Mil Veintidós (2021)

En atención a la anterior nota de secretaría, y como el presente proceso, se dictó sentencia que ordeno la expropiación, la cual se encuentra debidamente ejecutoriada, al igual que los dictámenes realizados sobre la franja de terreno expropiada, es del caso ordenar por secretaría que se elaboren los siguientes oficios con sus respectivas copias de la providencia para que surtan su trámite ante la oficina de registro de instrumentos públicos de esta ciudad, los oficios son: Cancelación de demanda, oferta formal de compra, para la inscripción de sentencia, y acta de entrega anticipada.

Conforme lo anterior, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Sincelejo,

RESUELVE

Por Secretaría ordénese la elaboración de los siguientes oficios: Cancelación de demanda, oferta formal de compra, para la inscripción de sentencia, y acta de entrega anticipada, con sus respectivas copias de la providencia que las ordena, para que surtan su trámite ante la oficina de registro de instrumentos públicos de esta ciudad,

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HELMER CORTES UPARELA
JUEZ.

Firmado Por:

Helmer Ramon Cortes Uparela

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a87d6ec6d0db6d9a268d9b7bbc1c19e36a2f7e02b76eba9d7f113f9426074d1

Documento generado en 31/01/2022 02:49:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**